

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13213.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4672-C-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ever Julio Cortez, D.N.I. N° 7.937.242, solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 422, a favor de Abel Nelson Basualdo, D.N.I. N° 28.897.029.-

Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, el día 30 de abril y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 007/2015, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 40.166, a nombre del señor Ever Julio Cortez, D.N.I. N° 7.937.242, identificada con el número de interno 422; a favor del señor Nelson Abel Basualdo, D.N.I. N° 28.897.029, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-4672-C-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2031  
Fecha 18/06/2015

Ordenanza Municipal n° 13213 1200LS  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-4672-C-14